

la comision ni aun la Sociedad puede adquirir  
sin gastos mucho tiempo y trabajo, y por consiguiente  
considerables fondos. Por mas veces se han he-  
chos en España investigaciones celestes y muy exten-  
sas de esta especie: una en tiempo del Rey D.  
esteban XI año de 1740 concluidas en 1752 llama-  
da libro Prevero: otra en el reinado del Sr. D.  
Fernando VI. para el establecimiento del Catastro, ó  
unica contribucion; y la ultima siendo ministerio de  
Gobernación d' erastín Baray por los años de 1817 ab-  
1820 para reparar la contadura general; pero en el  
dia ninguna utilidad pueden prestar estos tra-  
bajos y por consiguiente seria necesario practicarlos  
de nuevo y bajo bases enteramente distintas de las mas  
recientes, así por los vicios de que adolecieron los  
datos estadisticos reunidos por el Sr. Baray como por  
la traslacion de dominios y aumento o disminucion de  
los productos agricolares.

En ese concepto la comision entiende que  
ni es propio del instituto de las Sociedades economi-  
cas la avivacion y estimacion de la riqueza  
publica para la formacion de una estadistica  
ni aun cuando quisiera dedicarse a este impor-  
tante trabajo, encontraria medios para conseguirla;  
por lo tanto propone se acuerde contestar á la  
comision central expusandole por la falta de  
antecedentes que procurara venir y redactar se-  
gún que le favorezcan sus correspondientes en los  
diferentes pueblos de esta provincia.

Dios